



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1 - 1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares 600 ptas.
Centros oficiales 800 ptas.

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Administración: Exoma. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas :— De años anteriores: 10 pesetas

INSERCIÓNES

No gratuitas, 5 ptas. palabra
Pagos por adelantado

Año 1975

Sábado 20 de septiembre

Número 214*

Ministerio de Hacienda

ORDEN de 2 de julio de 1975 por la que se modifican las demarcaciones de ciertos Partidos Farmacéuticos y se adscriben 22 puestos de trabajo de Farmacéuticos titulares a los Servicios Centrales Periféricos de la Dirección General de Sanidad.

Ilustrísimo señor:

El Decreto 3318/1974, de 21 de noviembre, en su disposición transitoria, se faculta al Ministerio de la Gobernación para determinar puestos de trabajo de los Cuerpos de Funcionarios Técnicos del Estado al Servicio de la Sanidad Local para atender, con carácter inmediato, servicios y actividades sanitarias prioritarias.

El incremento de las actividades sanitarias farmacéuticas a nivel central y provincial aconseja, como medida de urgencia, reforzar los servicios correspondientes con la creación de nuevos puestos de trabajo en los citados niveles. Para ello, y con el fin de no modificar el número de plazas de la plantilla existente, se modifican y amortizan igual número de puestos de trabajo de Partidos Farmacéuticos que se suprimen, los que tienen escaso contenido funcional y se hallan en la actualidad vacantes, por lo que es aconsejable su fusión con otros Partidos Farmacéuticos próximos.

En consecuencia, este Ministerio, de acuerdo con las facultades que le confiere la disposición transitoria del citado Decreto, a propuesta de la Dirección General de Sanidad, previo conocimiento de

la Presidencia del Gobierno, ha tenido a bien disponer:

1.º Modificar las demarcaciones territoriales de los Partidos Farmacéuticos que figuran en el anexo que se acompaña.

2.º Los 22 puestos de trabajo que se amortizan en el citado anexo se adscribirán: 15 a los Servicios Centrales de la Dirección General de Sanidad, y de los siete restantes, dos a la Jefatura Provincial de Sanidad de Salamanca y uno a cada una de las Jefaturas Provinciales de Sanidad de Barcelona, Burgos, Logroño, Palencia y Toledo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de julio de 1975.

GARCÍA HERNÁNDEZ

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

ANEXO QUE SE ACOMPAÑA

Burgos

Fusión del Partido de Presencio con el Partido de Pampliega, quedando amortizado el puesto de trabajo de Farmacéutico titular del Partido que se fusiona.

El Partido resultante quedará así:

Pampliega: Presencio; con una plaza de Farmacéutico titular.

Providencias Judiciales

Burgos

Don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal del número uno en funciones del número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el juicio de cognición núm. 14 de 1974, seguido a instancia del Procurador don Manuel García de Bustos, en nombre de don Moisés Sánchez Martínez, contra don Santiago Montes Bello, en reclamación de cantidad, se ha acordado, por providencia de esta fecha, en el trámite de ejecución de sentencia firme recaída en dicho juicio sacar a la venta en pública subasta los bienes que se reseñarán a continuación, embargados como la propiedad de dicho demandado, para hacer pago al demandante de las costas del juicio y de la ejecución.

Bienes embargados que han de ser subastados:

Un camión, marca Avia, matrícula SS-61418, propiedad de don Santiago Montes Bello, tasado en doscientas mil pesetas.

Condiciones de la subasta: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de los bienes, según el precio de tasación pericial, y los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

Lugar y fecha de la subasta: La subasta se celebrará en la sala de audiencia de este Juzgado Municipal, sito en la planta baja del Palacio de Justicia el día 14 de octubre próximo, a las 11 de su mañana.

Dado en Burgos, a once de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez, Manuel Ma-

teos Santamaria. — El Secretario (ilegible).

4.290.—759,00

Don Manuel Alonso Diaz; Licenciado en derecho, Secretario del Juzgado Municipal número uno de Burgos.

Doy fe: En el juicio de faltas por imprudencia con daños seguidos en este Juzgado Municipal con el número 1.158/74, contra Aurelio Suárez Blanco, se ha practicado la siguiente tasación de costas, cuyo importe asciende a 18.874 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento de pago al condenado Aurelio Suárez Blanco, cuyo último domicilio lo tuvo en Vigo, calle Trevesía de Vigo, número 180, en la actualidad en ignorado paradero.

Firmo la presente en Burgos, a quince de septiembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, Manuel Alonso. (Rubricado).

Aranda de Duero

Cédula de citación

El señor Juez de Instrucción de Aranda de Duero y su partido, en las diligencias previas número 280 de 1975, ha acordado citar a los súbditos franceses André Marcel Philippe Barrere y Pierre Barrere, de ignorado domicilio en España, para que comparezcan ante este Juzgado y ser oídos, debiendo presentar el primero, permiso de conducir, permiso de circulación y póliza, certificado del seguro del turismo matrícula 7579-DS-33 (F), para reseñarlos en forma y hacerles el afecimiento de acciones a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al segundo, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiera lugar a derecho.

Y para que tenga lugar la citación, expido la presente cédula en Aranda de Duero, a doce de septiembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario Judicial (ilegible).

Málaga

Anulación de requisitoria

Por la presente se dejan sin efecto las órdenes de busca y cap-

tura contra el procesado en el sumario 67/75 sobre apropiación indebida y estafa, de este Juzgado, Luis Ruiz Tundidor, nacido en Velamazán (Soria), el 30-1-44, hijo de Enrique y Prudencia, soltero, peluquero y vecino de Burgos, interesadas por requisitoria fecha 20 de abril del corriente año, publicada en el presente «Boletín Oficial» de la provincia, en razón de haber sido capturado el mismo.

Dado en Málaga, a 22 de agosto de 1975. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

Judicencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes:

Número 224 de 1975, interpuesto por don José María Arturo Pérez Cristóbal, don Angel Arconada García y don Emilio Sinde Durán, contra la resolución dictada por la Dirección General de Administración Local, de fecha 30 de abril de 1975, desestimando recursos de reposición interpuestos contra las resoluciones de dicho Centro, de 17 de julio de 1974, 17 de julio, 30 de diciembre, 17 de julio, 16 de julio, 1 de junio, 14 de noviembre, 28 de agosto y 6 de abril de dicho año, referentes a visado de plantillas y señalamiento de coeficiente.

—oOo—

Número 301 de 1975, interpuesto por don Juan del Pino Mansilla, representado por el Procurador de los Tribunales don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, contra la resolución de la Dirección General de Administración Local, de fecha 3 de julio de 1975, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución de la propia Dirección General de 29 de enero de 1975, por la que se modificó el coeficiente asignado al recurrente, como Delineante de la Diputación Provincial de Burgos, reconociéndole coeficiente 2,3.

—oOo—

Número 230 de 1975, interpuesto por don Banino Berasategui Mendizábal, representado por D. Fran-

cisco Javier Prieto Sáez, contra el fallo dictado por el TEAP de Burgos, de fecha 30 de abril de 1975, en la reclamación número 214 de 1974, referente a liquidación practicada por el Impuesto de Lujo, por la adquisición de un vehículo automóvil.

—oOo—

Número 308 de 1975, interpuesto por don Víctor Carrera Pinedo, representado por don Francisco Javier Prieto Sáez, contra resolución del Ministerio del Ejército de 26 de junio de 1975, en recurso de reposición interpuesto contra la dictada por dicho Ministerio, denegando petición del recurrente sobre reconocimiento de determinados derechos en orden a su retribución personal.

—oOo—

Número 269 de 1975, interpuesto por don Julián Cristóbal Dulanto, representado por el Procurador de los Tribunales don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, contra el fallo del Tribunal Económico-Administrativo de la provincia de Burgos, de fecha 30 de abril de 1975, recaído en la reclamación económico-administrativa número 24 de 1975, interpuesta por el recurrente, contra liquidación practicada por la Oficina Liquidadora de Miranda de Ebro, por el Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales, con el número 783 de 1974, y por un importe de 219.448 pesetas.

—oOo—

Número 232 de 1975, interpuesto por el Ayuntamiento de Lences, representado por don Angel del Val Moral, contra el fallo dictado por el TEAP de Burgos, de fecha 24 de febrero de 1975, en la reclamación económico-administrativa número 218 de 1974, referente a cuotas de la Seguridad Social Agraria.

—oOo—

Número 302 de 1975, interpuesto por el Ayuntamiento de Cuevas de San Clemente, representado por doña Mercedes Manero Barriuso, contra el fallo dictado por el TEAP de Burgos, de fecha 24 de febrero de 1975, en la reclamación número 23-974, referente a cuotas de la Seguridad Social Agraria.

—oOo—

Número 306 de 1975, interpuesto por el Ayuntamiento de Cubillo del Campo, representado por doña Mercedes Manero Barriuso, contra el fallo dictado por el TEAP de Burgos, de fecha 24 de febrero de 1975, en la reclamación número 244-974, referente a cuotas de la Seguridad Social Agraria.

—oOo—

Número 304 de 1975, interpuesto por el Ayuntamiento de Pradoluengo, representado por doña Mercedes Manero Barriuso, contra el fallo dictado por el TEAP de Burgos, de fecha 24 de febrero de 1975, en la reclamación número 261-974, referente a cuotas de la Seguridad Social Agraria.

—oOo—

Número 286 de 1975, interpuesto por don Manuel del Val Quevedo, representado por don Florentino Delgado Arija, contra el fallo dictado por el TEAP de Burgos, de fecha 28 de mayo de 1975, en la reclamación número 58 de dicho año, referente a inclusión en el Censo de Explotación, de la cuota proporcional de la contribución territorial rústica y pecuaria.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 15 de septiembre 1975. El Secretario, Antonio Tudanca. V.º B.º—El Presidente, (ilegible).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Delegación de Burgos

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización de las instalaciones eléctricas que se detallan así como la declaración en concreto de Utilidad Pública de las mismas.

Referencias: R. I.: 2.718. — Exp. 27.762. — F. 623.

Peticionario: Iberduero, S. A. (distribución Burgos).

Objeto de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona del Valle de Tobalina.

Características principales: Línea de alta tensión a 13,2 Kv., de 8.220 m. de longitud sobre apoyos de hormigón armado con cruceta metálica tipo bóveda, con origen en la línea que actualmente va a Palazuelos de Cuesta Urría y final en una línea a 13,2 Kv., que actualmente sale de la ETD de Quintana Martín Galindez en un punto muy próximo a esta E. T. D.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.119.409 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Madrid núm. 22, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 10 de septiembre de 1975.
—El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

4.277.—726,00

Jefatura Provincial del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario

AVISO

Acordada por Decreto de 26 de junio de 1975, la concentración parcelaria de la zona de Villazopeque (P. de Burgos), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración darán comienzo el día 11 de septiembre 1975, y se prolongarán durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 12 de enero de 1973. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal de Villazopeque, cuyo perímetro es, en principio, el del término municipal del mismo nombre.

Por lo tanto los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Se requiere también a cuantos actualmente utilizan aguas públicas, para que indiquen la finca o fincas que riegan con las mismas, así como si está inscrito el aprovechamiento en el Registro de la Comisaría de Aguas, a su favor o al de otra persona; o en otro caso, fecha desde la que viene utilizando las aguas públicas, por si o por sus causantes, acompañando en todo caso las pruebas que acrediten estas situaciones.

Burgos, 10 de septiembre 1975.
El Jefe Provincial, José Vallés Rafeas.

Ayuntamiento de Santibáñez del Val

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de H. L. de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (Texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1974, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante 15 días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juz-

guen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santibáñez del Val, 5 de septiembre de 1975.—El Alcalde, Faustino Portugal.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Hontomín y Fuentebureba.

Ayuntamiento de Cubo de Bureba

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1974, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cubo de Bureba, 6 de septiembre de 1975.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Belbimbre

El Ayuntamiento pleno de esta villa ha acordado, por unanimidad, dar su aprobación en principio, al proyecto de pavimentación de la totalidad de las calles, redactado por el Ingeniero don Javier Arribas Rodríguez y aprobado por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid, 057058 el 9 de enero de 1975, cuyo importe total asciende a 2.078.479,34 pesetas (dos millo-

nes setenta y ocho mil cuatrocientas setenta y nueve pesetas con treinta y cuatro céntimos).

Dicho proyecto y documentos anexos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo puede ser examinado por cuantas personas o entidades lo crean oportuno, las que podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Belbimbre, a 13 de septiembre de 1975.—El Alcalde, Enrique Lezcano.

Ayuntamiento de Valmala

Instruido expediente de suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente con aplicación al superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se haya expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Valmala, 12 de septiembre de 1975.—El Alcalde, Vicente Ayala.

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de abastecimiento de aguas y saneamiento en esta localidad, redactado por el Ingeniero don Ramón Pérez Cecilia, queda expuesto en la Secretaría Municipal durante treinta días hábiles con todos los documentos que le acompañan.

Cuanto personas se consideren afectadas, podrán presentar dentro de dicho plazo las reclamaciones que estimen pertinentes con los documentos que las justifiquen.

Valmala, 12 de septiembre de 1975.—El Alcalde, Vicente Ayala.

Ayuntamiento de Tubilla del Lago

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones econó-

mico administrativas que ha de regir en la subasta para el aprovechamiento de 1.500 pinos, agotados de resinación del monte Pinar núm. 5-A, del C. U. P., de la provincia y de la pertenencia de este Ayuntamiento, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por un plazo de ocho días hábiles, para que durante los mismos puedan presentarse las reclamaciones que crean oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tubilla del Lago, 15 de septiembre de 1975.—El Alcalde Accidental, V. Martínez.

Junta Vecinal de Criales de Losa

Acordado por esta Junta vecinal, la permuta de la finca de propios de esta Entidad, al pago de El Molino, por otra de la propiedad de don Agapito Gómez Taedo, al pago de Molinillo, con el fin de destinaria a campo de deportes, se abre información pública por plazo de quince días, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 27 de mayo de 1955.

Criales de Losa, 10 de septiembre de 1975.—El Presidente, Lázaro Presa.

Ayuntamiento de Celadilla Sotobrián

Instruido expediente de suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente con aplicación al superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Celadilla Sotobrián, 15 de septiembre de 1975.—El Alcalde, Julio M.